



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de agosto de dos mil veintiuno
AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 983
RADICADO N° 2017-0903-00

En atención a la respuesta emitida por la entidad demandante, frente al requerimiento realizado por el despacho, de una nueva revisión del expediente, se advierte que le asiste razón a la parte actora, toda vez que obra a folio 44, memorial contentivo de la devolución de órdenes de títulos judiciales que fueron retiradas por la parte demandante el 19 de febrero de 2.020, toda vez que no pudieron ser cobradas el en banco, por falta de un original.

En virtud de ello, mediante orden de entrega de títulos judiciales del 22 de octubre de 2.020 (fl. 46), se procedió a ordenar nuevamente los títulos judiciales cuya orden ya había sido retirada pero no cobra y los títulos nuevos que reposaban para entrega.

En consecuencia, se procederá con la entrega de títulos judiciales a la parte actora, toda vez que a la fecha solo se han entregado dineros por un valor real de \$7.827.979.

De otro lado, teniendo en cuenta que dentro del término legal no se presentó objeción a la liquidación del crédito obrante a consecutivo 01 de la carpeta virtual, se le imparte aprobación de conformidad al Art. 446 del C. G. de P.

Finalmente, se ordena oficiar a la entidad EPS SURA, a fin de que informen por medio de qué entidad se encuentra cotizando actualmente el demandado WILLIAM DE JESÚS ORITZ identificado con C.C. 71.526.407, para efectos de establecer, si lo hace como dependiente o trabajador independiente, el sueldo devengado por la misma y quien es su cajero pagador (persona natural o jurídica).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 699/2017/00903/00
10 de agosto de 2.021

Señores
EPS SURA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE AFILIACIÓN
RADICADO: 05360400300120170090300
DEMANDANTE. COOP. FINANCIERA JFK NIT. 890.907.489-0
DEMANDADO: WILLIAM DE JESÚS ORTIZ C.C. 71.526.407

Respetados señores,

Por medio del presente les solicito se sirvan informar a éste despacho Judicial si el demandado WILLIAM DE JESÚS ORTIZ identificado con C.C. 71.526.407, se encuentra cotizando actualmente, para efectos de establecer si lo hace como dependiente o trabajador independiente, el sueldo devengado por la misma y quien es su empleador (persona natural o jurídica).

Sírvase informarnos al respecto.

PARA EFECTOS DE RESPUESTA SE RECIBEN EN EL CORREO: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando radicado del proceso, partes y número de oficio.

Cordialmente,


ALEANDRA M. GUERRA MESA
Secretaria